

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658610

EXTRACTO

ANDRES CUADRA GONZALEZ DEL RIEGO, Notario Público de Linares, con oficio en calle Chacabuco N°551-A, de esta ciudad certifico: Que por escritura pública, otorgada con fecha 4 de Junio de 2025, repertorio número 1770, ante mí, HOLDING RETAMAL RETAMAL LIMITADA, persona jurídica debidamente representada, rol único tributario 77.993.038-6, con domicilio para estos efectos en San Martín 669, comuna de Linares, región del Maule; e INMOBILIARIA VALENZUELA GAETE LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario 76.146.239-3, ambos con domicilio para estos efectos en Loteo San Manuel, sitio 44, comuna de Linares, región del Maule, constituyeron una sociedad por Acciones, cuyo estatuto extractado corresponde al siguiente: 1) NOMBRE DE LA SOCIEDAD: MAULE MED SpA. 2) OBJETO SOCIAL: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y en la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con ella, en forma directa, o mediante convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Provisional, Isapres, Servicios de Bienestar, o de organismos del sector público, municipal o privado; b) Servicios de diagnóstico médico por imágenes, la realización de exámenes, informes, pericias, controles y tratamientos de salud; c) La compra, venta, arrendamiento, permuta y equipamiento y modificaciones de equipos de imageonología relacionados con la actividad social.- d) Se comprende también dentro del objeto social, las actividades de los profesionales paramédicos; e) el ejercicio, desarrollo y perfeccionamiento de la profesión de médico; f) la instalación de oficinas y clínicas para la atención a los clientes particulares, las sociedades, los organismos públicos y demás instituciones; g) prestar asesorías, elaborar proyectos y realizar estudios, la dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales; h) constituir o participar en sociedades, que digan relación con la naturaleza u objeto es la sociedad; i) Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social.- 3) CAPITAL SOCIAL: CINCO MILLONES de pesos (\$5.000.000), dividido en 1.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, de igual valor y sin privilegio o preferencias de ninguna clase. El capital fue suscrito y pagado en su totalidad los constituyentes en iguales proporciones. 4) DOMICILIO: comuna de Linares; 5) DURACIÓN: Indefinida; 6) ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por uno o más Administradores, con actuación individual o conjunta, según se establezca en el acto de designación o elección, y con los poderes que se les otorgue al efecto. La sociedad será administrada provisionalmente por VICTOR MANUEL RETAMAL PINCHEIRA, y HERNÁN ORLANDO VALENZUELA VALENZUELA, quienes actuarán de manera indistinta en representación de la sociedad con todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo décimo séptimo, con la salvedad de lo dispuesto en el décimo octavo, del estatuto extractado. Demás estipulaciones escritura extractada. Linares, a 9 de Junio de 2025.

CVE 2658610

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

